



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°112-2023-SUNARP/OA

Lima, 21 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 00765 –2023–SUNARP/OA/UAP de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 23–2023–SUNARP/OA/UAP–CP, de fecha 20 de noviembre de 2023, elaborado por el Responsable de Control Patrimonial de la SUNARP – Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 108-2023-SUNARP/OA, se aprueba la baja de un total de dos (2) bienes por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por un valor neto de S/. 2.00 (Dos con 00/100 soles).

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificado por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.0101 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.2.10 del artículo 7 (Disposiciones Específicas) de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y su Anexo, corresponde a la Oficina de Control Patrimonial de la Entidad, o la que haga sus veces, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio elabora el Informe Técnico, recomendando la donación de los bienes, para elevarlo a la Oficina de Administración para su consideración y corresponde a la Oficina de Administración de la Entidad emitir la resolución administrativa que aprueba la donación de los bienes;

Que, en dicho contexto, a través del Informe Técnico N° 23-2023-SUNARP/OA/UAP-CP, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Responsable de Control Patrimonial de la SUNARP – Sede Central evalúa y califica como procedente la solicitud del Sistema de Manejo RAEE, CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. – RECOLECC., al haber presentado la solicitud de donación y cumplir con los requisitos previstos en la normativa aplicable; por lo cual, se propone la donación de dos (2) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, detallados en los ANEXO I, “Relación de Bienes Calificados como RAEE” (Acto de Disposición), conforme a lo regulado en la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 antes referida;



Que, cabe agregar que mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que regula el Sistema de Manejo RAEE, siendo que el numeral 12.1 del artículo 12 establece: *“Los sistemas de manejo de RAEE se conforman para asegurar el manejo ambientalmente adecuado de los mismos, bajo el marco de la responsabilidad extendida del productor y la responsabilidad compartida. El sistema de manejo de RAEE puede ser individual o colectivo;*

Que, siendo así, de acuerdo a lo señalado en el numeral 49.1 del artículo 49 Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y habiéndose seguido el procedimiento seguido en la Directiva N° 001-2020-EF-54.01, resulta procedente aprobar la donación de dos (2) bienes, detallados en el Informe Técnico N° 23-2023-SUNARP/OA/UAP-CP, que forma parte de la presente Resolución, por un valor neto de S/. 2.00 (dos con 00/100 soles);

Que, el literal d) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, establece que son funciones de la Oficina de Administración, entre otras, supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles, así como controlar y mantener actualizado el inventario institucional de bienes en la Sede Central de la Sunarp y el literal o) señala como función la de emitir las resoluciones en el marco de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónico; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Directiva N° 001-2020-EF-54.01, que regula los “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Donación RAEE de dos (2) bienes de propiedad de la SUNARP – Sede Central, dados de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a favor del Sistema de Manejo RAEE, CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. – RECOLECC, siendo el valor neto de S/. 2.00 (Dos con 00/100 soles), según el ANEXO I “Relación de Bienes Calificados como RAEE” (Acto de Disposición), que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sistema de Manejo RAEE, CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. – RECOLECC, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Sede Central.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, adopte las acciones que resulten necesarias para la formalización de la entrega física de los bienes materia de donación con el Sistema de Manejo RAEE, CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. – RECOLECC.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad registre la respectiva exclusión contable de los bienes que se detallan en el ANEXO I, de la presente Resolución.

Artículo 5.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega y recepción de los bienes RAEE, registre el número de la resolución que aprueba la donación de los bienes calificados como RAEE en el módulo bienes muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, según lo dispuesto por el numeral 7.5 literal a) de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital.

Firmado digitalmente por
JORGE CARLOS PASTOR BALLÓN
Jefe de la Oficina de Administración
Sede Central – SUNARP



ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SEDE CENTRAL												
ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Depreciación Total	Valor Neto S/	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	462243540002	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION	AUTONICS	1503.020801	5,800.25	1.00	Sede Blodet	9	9	1	5.00	0.0050	Completo	Inoperativo
2	882295370001	SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS	CENTRALION	1503.020903	116,434.07	1.00	Sede Blodet	9	9	1	15.00	0.0150	Completo	Inoperativo
TOTALES					122,234.32	2.00					20.000	0.020		

(1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Total Depreciación	Neto
1503.020801	1	5,800.25	1.00
1503.020903	1	116,434.07	1.00
Total	2	122,234.32	2.00